



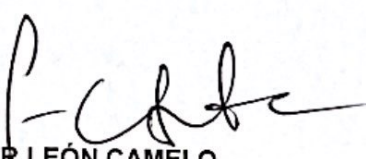
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 05 FEB 2021

Exp. 110014-003-049-2020-00008-00

Téngase en cuenta que la entidad demandante guardó silencio en relación con el auto de apertura de trámite de reorganización empresarial de la sociedad demandada, MAGUERAS Y TAPETES LTDA, el cual cursa en la Superintendencia de Sociedades y el cual se puso en su conocimiento mediante proveído de fecha 26 de noviembre de 2021.

En consecuencia, continúe la presente actuación en contra del demandado CARLOS EDUARDO CUBILLOS VILLAMIL. (Art. 70 Ley 1116 de 2006).

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 0, hoy 08 FEB 2021, a la
hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB